



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE  
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"  
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS  
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917  
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP.

## RESOLUCION DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA

**CIP 012 – 2023**

Sincelejo 28 de Junio de 2023

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 4 literal C y H de la ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.4, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el cual determina que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CIP** en ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, Manual Interno de Contratación Estatal y demás normas complementarias, expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa, bajo los siguientes términos:

### 1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

La institución Educativa San José Cip tiene como misión la prestación del servicio educativo y para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través del Fondo de Servicios Educativos, los cuales hacen relación directa con acciones de administrar, recaudar, conservar, realizar inversión, adquirir compromiso, ejecutar sus recursos como la contratación y en consecuencia a lo anterior realizar una rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interno para el manejo de adquisiciones. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a su misión institucional, la institución pretende a través de programas nacionales de cultura impulsar a la comunidad educativa a participar y poder desarrollar ambientes educativos culturales, pedagógicos y ambientales que ayuden a fortalecer la convivencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Cultura busca desarrollar programas y celebrar convenios de apoyo a proyectos artísticos y culturales con Instituciones Educativas, con el fin antes mencionados, entre dichos programas encontramos El Programa Nacional De Concentración Cultural que acorde con la Constitución Política artículo 339, Ley 397 de 1997 Título I artículo 1º, artículo 95 de la Ley 489 de 1998 inciso 1, objetivamente pretende



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE**  
**INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"**  
**CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS**  
**NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917**  
**CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113**



## **IESJCIP.**

impulsar, facilitar y apoyar proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la Diversidad Cultural de la Nación.

Es por ello, que La institución Educativa San José Cip suscribió el convenio N° 3019 del 2023 con el Ministerio de Cultura, a través del proyecto registrado bajo el número C2679-2023, el cual se encuentra denominado: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL I.E SAN JOSÉ C.I.P.

Que, por tratarse de un Convenio por parte del Ministerio de Cultural con la Institución educativa, es necesario realizar la presente contratación directa, bajo la modalidad de convenio administrativo y aplicar la contratación a través del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que es aplicable al caso en concreto, siendo este el objeto del convenio. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Por otro lado, la figura de convenio es aquella en donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado, tal como lo define el Decreto 1082 de 2015, el cual califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales siendo el Ministerio de Cultura y la Institución educativas pertenecientes directa o indirectamente a el Estado.

En ese orden de ideas y de acuerdo con lo expresado anteriormente, el convenio de la administración puede sintetizarse como el negocio jurídico bilateral de la administración en virtud del cual ésta se vincula con otra persona jurídica pública o con una persona jurídica o natural privada para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas, fines que, como es obvio, siempre deberán coincidir con el interés general (art. 209 de la Constitución Política). Dicho esto, el objeto que abarca la presente contratación no es más que promover la cultura a través de Escuelas de Formación



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE**  
**INSTITUCION EDUCATIVA “SAN JOSE C.I.P”**  
**CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS**  
**NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917**  
**CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113**



## IESJCIP.

Artísticas, que ayuden a los niños y jóvenes a salir de la rutina habitual y puedan descubrir talento en ellos mismos.

Es así que, por tratarse de un proyecto que promoverá al desarrollo cultural de la comunidad educativa, se requiere al mismo tiempo cumplir con los parámetros contractuales exigidos por los entes de control, es por ello que se realizará el presente proceso de contratación directa bajo la modalidad de Convenio administrativo y de apoyo conjuntamente con el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, estipulado en las leyes que regulan dicha modalidad y conjuntamente a lo establecido en el manual interno de contratación de la Institución educativa.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

**2.1 OBJETO A CONTRATAR:** Prestación De Servicio De Dirección General Del Proyecto Escuela De Formación Artística Integral Institución Educativa San José Cip, Mediante Convenio N°3019- 2023 Entre El Ministerio De Cultura Y La Institución Educativa San José Cip.

**2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Se requiere contratar **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL**, con la siguiente descripción:

Metas (productos)	
<b>Meta 1:</b>	Realizar diez (10) talleres de formación en danza folclórica de la región caribe para estudiantes de la Escuela de Formación Artística Integral Institución Educativa San José C.I.P
<b>Meta 2:</b>	Realizar diez (10) talleres de formación musical dirigidos a estudiantes de la Escuela de Formación Artística Integral Institución Educativa San José C.I.P
<b>Meta 3:</b>	Realizar conformar (1 ) grupo de danza folclórica de la región caribe integrada por estudiantes de la Escuela de Formación Artística Integral Institución Educativa San José C.I.P
<b>Meta 4:</b>	Conformar un (1) grupo musical integrados por estudiantes de la Escuela de Formación Artística integral de la Institución Educativa San José CIP.
<b>Meta 5:</b>	Realizar una (1) muestra de avances del proceso formativo de la Escuela de Formación Artística integral de la Institución Educativa San José CIP.
<b>Meta 6:</b>	Realizar una (1) jornada de clausura del proyecto Escuela de Formación Artística integral de la Institución Educativa San José CIP.
<b>Nota: recuerde que el aplicativo solo permitía el registro de hasta seis (6) metas.</b>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE  
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"  
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS  
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917  
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



## IESJCIP.

### 2.3 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN	(UNSPSC)
Bellas Artes	86131500

### 3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP N° 0021** expedido con fecha 28 de Junio de 2023, por parte de la pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **TRAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.**

### 4. CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El contratista se obliga con La Institución Educativa San José C.I.P a:

- 1) Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- 2) Realizar todas las actividades prevista en el convenio de apoyo al proyecto artístico y cultural.
- 3) Realizar informes y actividades de acuerdo a lo previsto en las actas de Reunión de supervisión, convenio y contrato.
- 4) Las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

- **CAPACIDAD JURIDICA**

- 1.1. **Personas Jurídicas Y Personas Naturales.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE**  
**INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"**  
**CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS**  
**NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917**  
**CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113**



## IESJCIP.

### **1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas**

Debe aportar:

- 1.2.1. Propuesta u Oferta
- 1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.3. RUT actualizado.
- 1.2.4. Hoja de vida
- 1.2.5. Tarjeta profesional
- 1.2.6.

- **CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

- **VERIFICACION DE ANTECEDENTES**

1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE  
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"  
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS  
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917  
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



**IESJCIP.**

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

**6. LUGAR PARA CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y  
DOCUMENTOS PREVIOS**

Los documentos pertenecientes a esta modalidad de contratación lo pueden encontrar a través de la Página web de la institución educativa: [www.iesanjosecip.edu.co](http://www.iesanjosecip.edu.co)

---

**ANDRES LAMADRIL LAVERDE**  
Rector